



Rad. 110013103019 2019 00167 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone; Decretar las pruebas del proceso;

1. Parte Demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**: Al representante legal de la entidad demandante.

2. Parte demandada

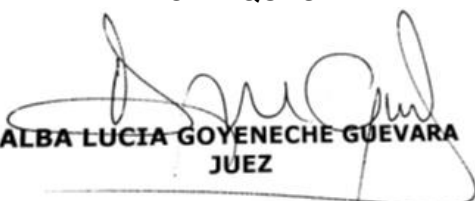
Contestación extemporánea

Se señala la hora de las 11:00 del día dos (2) del mes de febrero de 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se cita a las partes del proceso para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 03/12/2020 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 112

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria